

EL CONSEJO DE GOBIERNO, en la reunión reseñada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto el expediente tramitado para la concesión de subvenciones para entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de los módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial, en las modalidades de Taller Profesional y Taller Específico, convocadas por Orden EDU/27/2010, de 5 de abril de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria del día 14 de abril de 2010, el Informe-Propuesta del Comité de Valoración de fecha 24 de agosto, la Propuesta de la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente y el Informe Fiscal de la Intervención General, y de conformidad con la competencia atribuida por el artículo 9.1 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de subvenciones de Cantabria, y la ley 6/2002, de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se

ACUERDA

1.- Conceder las subvenciones a favor de los beneficiarios relacionados a continuación y por los importes que se indican:

CÓDIGO	ENTIDAD	PROYECTO	CIF	TOTAL PUNTOS	PRESUPUESTO	IMPORTE SOLICITADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDO
2010PCPI1001	AMPROS	AYUDANTE TÉCNICO EN PARQUES, VIVEROS Y JARDINES	G39010103	90	71.000,00	70.000,00	70.000,00
2010PCPI1002	ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE LUCHA CONTRA EL PARO. TALLERES JUVENILES BRUMAS	AYUDANTE TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	G39220975	90	46.155,06	40.000,00	40.000,00
2010PCPI1003	ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE LUCHA CONTRA EL PARO. TALLERES JUVENILES BRUMAS	AYUDANTE TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	G39220975	90	45.327,60	40.000,00	40.000,00
2010PCPI1004	ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE LUCHA CONTRA EL PARO. TALLERES JUVENILES BRUMAS	AYUDANTE TÉCNICO EN ALOJAMIENTOS Y CATERING	G39220975	90	41.133,37	40.000,00	40.000,00
2010PCPI1005	ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN LOCAL COMARCA ASÓN-AGÜERA	AYUDANTE TÉCNICO EN PELUQUERÍA	G39410139	90	40.000,00	40.000,00	40.000,00

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN

UNIDAD:

Año 2010

Día 2 de septiembre

Sesión ORDINARIA

EL CONSEJO DE GOBIERNO, en la reunión reseñada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

2010PCPI1006	ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN LOCAL COMARCA ASÓN-AGÜERA	AYUDANTE TÉCNICO EN ESTÉTICA	G39410139	90	40.000,00	40.000,00	40.000,00
2010PCPI1007	FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	AYUDANTE TÉCNICO EN PARQUES, VIVEROS Y JARDINES	G73038457	90	40.000,00	40.000,00	40.000,00
2010PCPI1008	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE CANTABRIA	AYUDANTE TÉCNICO EN ACABADOS Y PINTURA EN LA CONSTRUCCIÓN	G80468416	90	40.000,00	40.000,00	40.000,00
2010PCPI1009	FUNDACIÓN LABORAL DEL METAL	AYUDANTE TÉCNICO EN FABRICACIÓN, CARPINTERÍA METÁLICA Y SOLDADURA	G39571518	93	40.000,00	40.000,00	40.000,00
2010PCPI1010	FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA BIEN APARECIDA	AYUDANTE TÉCNICO EN FABRICACIÓN, CARPINTERÍA METÁLICA Y SOLDADURA	G39543624	93	40.000,00	40.000,00	40.000,00

2.- Denegar las ayudas relacionadas a continuación por el motivo que se expresa.

MODAL	ENTIDAD	C.I.F	PERFIL	PROYECTO	SOLICITA	PUNT. TOTAL	CAUSA DE DENEGACIÓN
TP	ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN LOCAL COMARCA ASÓN-AGÜERA	G39410139	AYUDANTE TÉCNICO EN FONTANERÍA Y CLIMATIZACIÓN	40.000,00	40.000,00	70	No obtiene la puntuación mínima establecida en el Artículo 4.2 de la Orden de convocatoria
TP	ASOCIACIÓN IDEAS. INICIATIVAS PARA UN DESARROLLO LOCAL EQUILIBRADO Y AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	G39645403	AYUDANTE TÉCNICO EN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y OFICINA	40.000,00	40.000,00	70	No obtiene la puntuación mínima establecida en el Artículo 4.2 de la Orden de convocatoria

3.- La disposición de un gasto por importe de **430.000,00 € (CUATROCIENTOS TREINTA MIL EUROS)** a favor de los beneficiarios indicados en el apartado 1 del presente Acuerdo.

EL CONSEJO DE GOBIERNO, en la reunión reseñada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

4.- La financiación, de acuerdo con el expediente plurianual nº. 2010/ED/5(2010-48), aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 11 de marzo de 2019, se realizará de la siguiente forma:

- ✓ **100.000,00 euros (CIEN MIL EUROS)** con cargo a la aplicación presupuestaria 2010.09.05.324A.486, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2010.
- ✓ **321.000,00 euros (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL EUROS)** con cargo a la aplicación presupuestaria 09.05.324A.486 o la que corresponda de los presupuestos del año 2011.
- ✓ **9.000,00 euros (NUEVE MIL EUROS)** con cargo a la aplicación presupuestaria 09.05.324A.486 o la que corresponda de los presupuestos del año 2012.

4.- El pago y la justificación de las subvenciones se realizarán conforme a lo establecido en los artículos 7 y 10, respectivamente, de la Orden de convocatoria Orden EDU/27/2010 de 5 de abril de 2010 (B.O.C. de 14 de abril).

Cúmplase el anterior acuerdo y notifíquese en forma a: la Secretaría General, la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, Intervención General, y a los interesados.

Santander,
EL SECRETARIO DEL CONSEJO,